

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8076 *ESPLUGUES DE LLOBREGAT*

Doña Pilar Bañeres Santos, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Esplugues de Llobregat al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 442/2018. Sección: E.

NIG: 0807742120188064757

Fecha del auto de declaración. 08/02/2019.

Clase de concurso. Concurso consecutivo

Entidad concursada. Stefania Gociu con NIE n.º X7402504T

Administrador concursal: Don Cristian Valcárcel Bernal con NIF 47641165T.

Calle Escolles Pies, 102, 08017 Barcelona

cvalcarcel@rcd.legal

Régimen de las facultades del concursado. Suspendida en sus facultades de administración y disposición de la deudora sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Tomás Bretona, 32-34, Esplugues de Llobregat.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Esplugues de Llobregat, 13 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Bañeres Santos.

ID: A200009821-1